



N. 0.315.562

En S. Domingo Barahona a nueve deiembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los S. S. del Ayuntamiento con concurrencia del Sr. Regidor Sindico, el Sr. Alcalde puso de manifiesto la instancia presentada por el moro Juan "Ela Font en el dia de ayer lo mismo que el certificado facultativo que acompaña, e invitado el Sr. Regidor Sindico a que expusiese su parecer, dijo que procedia abrir expediente en averiguacion del alcance de la reclamacion del moro, al cual podia concederle segun se entender, un plazo hasta el diez del mes corriente para dejar justificada con arreglo a derecho la excepcion alegada y oprimiendo en este parecer los S. S. reunidos, acordase admitir en principio la reclamacion del moro Juan "Ela Font, otorgandole un plazo hasta el dia diez, para cumplirla y justificarla con todos los requisitos legales. No habiendo reclamacion Despues de lo cual el Sr. Alcalde levanto la sesion firmando la presente los S. S. reunidos coningo que certifica